

ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL

Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025
y por el período comprendido entre el 1 de agosto
y el 31 de diciembre de 2025

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL

CONTENIDO

Informe de los Auditores Independientes

Balance General

Estado de Resultados

Estado de Situación Presupuestaria

Estado de Flujos de Efectivo

Estado de Cambios en el Patrimonio

Notas a los Estados Financieros

M\$: Cifras expresadas en miles de pesos chilenos

UF : Cifras expresadas en unidades de fomento



Informe de los Auditores Independientes

Señores del Consejo Directivo de
Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional:

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional, que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2025, los estados de resultados, de situación presupuestaria, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2025, y las notas a los estados financieros, incluyendo información de las políticas contables materiales.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera y presupuestaria del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional al 31 de diciembre de 2025, sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2025, de conformidad con Normas Contables e Instrucciones impartidas por la Superintendencia de Pensiones.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional de conformidad con el Código de Ética del Colegio de Contadores de Chile, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo por los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con Normas Contables e Instrucciones impartidas por la Superintendencia de Pensiones y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros exentos de representaciones incorrectas materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional de continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en marcha y utilizando la base contable de empresa en marcha excepto si la Administración tiene intención de liquidar al Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional, o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista, que hacerlo.

Los responsables del gobierno corporativo son responsables de la supervisión del proceso de preparación y presentación de información financiera del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional.



Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros como un todo están exentos de representaciones incorrectas materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe del auditor que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile siempre detecte una representación incorrecta material cuando exista. Las representaciones incorrectas pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales sí, individualmente o de forma agregada, se podría esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones incorrectas materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una representación incorrecta material debido a fraude es más elevado que en el caso de una representación incorrecta material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, representaciones intencionadamente erróneas o el caso omiso del control interno.
- Obtenemos entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional, para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe del auditor sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe del auditor. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional, deje de ser una empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno corporativo, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



Otros asuntos

El Colegio de Contadores de Chile A.G. aprobó que las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile adopten integralmente y sin reservas las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) para las auditorías de los estados financieros preparados por el año iniciado a partir del 1 de enero de 2025.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Alejandra Peña V.'.

Alejandra Peña V.

KPMG Ltda.

Santiago, 26 de febrero de 2026



ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL
Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025
y por el período comprendido entre el 1 de agosto y 31 de diciembre de 2025



**INFORME FINANCIERO DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE
PROTECCIÓN PREVISIONAL
CORRESPONDIENTE AL 31/12/2025**

1.00: Identificación

1.01: Nombre Administrador del FAPP:

Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (AFAPP)

1.02: R.U.T.:

61.999.400-0

1.03 Presidente:

Enrique Marshall Rivera

1.04: Fecha de los Estados Financieros:

31/12/2025

CONTENIDO

I. BALANCE GENERAL DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL	4
II. ESTADO DE RESULTADOS ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL	5
III. ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA	6
IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	7
V. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	8
NOTA 1: INFORMACIÓN GENERAL	9
NOTA 2: BASES DE PREPARACIÓN	9
NOTA 3: PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES	11
NOTA 4: CAMBIOS CONTABLES	12
NOTA 5: RECURSOS DISPONIBLES	13
NOTA 6: CUENTAS POR COBRAR CON CONTRAPRESTACIÓN	13
NOTA 7: OTROS ACTIVOS CORRIENTES	14
NOTA 8: CUENTAS POR PAGAR CON CONTRAPRESTACIÓN	14
NOTA 9: OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DE LOS EMPLEADOS	15
NOTA 10: GASTOS POR SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERAS DE INVERSIÓN	15
NOTA 11: BIENES DE USO	16
NOTA 12: BIENES INTANGIBLES	17
NOTA 13: CONVENIOS SUSCRITOS	17
NOTA 14: TRANSFERENCIAS PROVENIENTES DESDE EL FAPP	17
NOTA 15: GASTOS EFECTUADOS POR EL AFAPP	18
NOTA 16: INGRESOS FINANCIEROS	19
NOTA 17: PATRIMONIO DEL AFAPP	20
NOTA 18: PRESUPUESTO ANUAL DEL AFAPP	20
NOTA 19: CONSEJO DIRECTIVO DEL AFAPP Y DIETAS PERCIBIDAS	21
NOTA 20: REMUNERACIÓN DEL PERSONAL CLAVE DE LA ADMINISTRACIÓN	22
NOTA 21: ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA	22
NOTA 22: TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS	23
NOTA 23: HECHOS RELEVANTES	24
NOTA 24: HECHOS POSTERIORES	24

I. BALANCE GENERAL DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL

CÓDIGO	CUENTAS	NOTAS	Ejercicio actual Al 31-12-2025 M\$	Ejercicio anterior Al 31-12-2024 M\$
10.11.000	ACTIVOS		161.721	-
11.11.000	ACTIVOS CORRIENTES		161.721	-
11.11.010	RECURSOS DISPONIBLES		77.969	-
11.11.010.010	Disponibilidades en Moneda Nacional	5	77.969	-
11.11.010.020	Disponibilidades en Moneda Extranjera		-	-
11.11.020	BIENES FINANCIEROS		79.689	-
11.11.020.010	Inversiones Financieras		-	-
11.11.020.020	Cuentas por Cobrar con contraprestación	6	79.689	-
11.11.020.030	Cuentas por Cobrar sin contraprestación		-	-
11.11.020.040	Deudores Varios		-	-
11.11.020.050	Deterioro Acumulado de Bienes Financieros		-	-
11.11.040	OTROS ACTIVOS CORRIENTES	7	4.063	-
12.11.000	ACTIVOS NO CORRIENTES		-	-
12.11.010	BIENES FINANCIEROS		-	-
12.11.010.010	Inversiones Financieras		-	-
12.11.010.020	Cuentas por Cobrar con contraprestación		-	-
12.11.010.030	Cuentas por Cobrar sin contraprestación		-	-
12.11.010.040	Deudores Varios		-	-
12.11.010.050	Deterioro Acumulado de Bienes Financieros		-	-
12.11.030	BIENES DE USO	11	-	-
12.11.030.010	Terrenos		-	-
12.11.030.020	Edificaciones Institucionales		-	-
12.11.030.040	Bienes de Uso en Leasing		-	-
12.11.030.060	Bienes de Uso en Curso		-	-
12.11.030.070	Otros Bienes de Uso		-	-
12.11.030.080	Depreciación Acumulada de Bienes De Uso		-	-
12.11.030.090	Deterioro Acumulado de Bienes De Uso		-	-
12.11.040	BIENES INTANGIBLES	12	-	-
12.11.040.010	Bienes Intangibles		-	-
12.11.040.020	Amortización Acumulada de Bienes Intangibles		-	-
12.11.040.030	Deterioro Acumulado de Bienes Intangibles		-	-
12.11.070	OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES		-	-
20.11.000	PASIVOS		161.721	-
21.11.000	PASIVOS CORRIENTES		149.331	-
21.11.010	DEUDA CORRIENTE		-	-
21.11.010.010	Depósitos de Terceros		-	-
21.11.030	OTRAS DEUDAS		149.331	-
21.11.030.010	Cuentas por pagar con contraprestación	8	86.082	-
21.11.030.020	Cuentas por pagar sin contraprestación		-	-
21.11.030.030	Provisiones		-	-
21.11.030.040	Obligaciones por beneficios de los empleados	9	63.249	-
21.11.030.050	Pasivos por Leasing		-	-
21.11.030.070	Otros Pasivos		-	-
22.11.000	PASIVOS NO CORRIENTES		-	-
22.11.010	OTRAS DEUDAS		-	-
22.11.010.010	Provisiones		-	-
22.11.010.030	Pasivos por Leasing		-	-
22.11.010.050	Cuentas por pagar con contraprestación		-	-
22.11.010.060	Cuentas por pagar sin contraprestación		-	-
23.11.000	PATRIMONIO		12.390	-
23.11.010	Patrimonio institucional		-	-
23.11.020	Resultados acumulados		-	-
23.11.030	Resultado del ejercicio	17	12.390	-

II. ESTADO DE RESULTADOS ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL

CÓDIGO	CUENTAS	NOTAS	Ejercicio actual Al 31-12-2025 M\$	Ejercicio anterior Al 31-12-2024 M\$
30.11.000	INGRESOS		2.210.577	-
31.12.000	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS		2.209.800	-
31.12.010	Transferencias Corrientes	14	2.209.800	-
31.13.000	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DE GESTIÓN ORDINARIA		-	-
31.13.010	Venta Neta de Bienes		-	-
31.15.000	VENTA NETA DE OTROS BIENES		-	-
31.15.010	Venta de Bienes de Uso		-	-
31.15.040	Venta de Bienes Intangibles		-	-
31.16.000	INGRESOS FINANCIEROS		777	-
31.16.020	Intereses	16	777	-
31.16.030	Venta o rescate de Bienes Financieros		-	-
31.16.040	Reversión Deterioro		-	-
31.17.000	OTROS INGRESOS		-	-

CÓDIGO	CUENTAS	NOTAS	Ejercicio actual Al 31-12-2025 M\$	Ejercicio anterior Al 31-12-2024 M\$
32.11.000	GASTOS	18	2.198.187	-
33.11.000	GASTOS EN PERSONAL	18	1.112.019	-
33.12.000	BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	18	1.086.168	-
33.14.000	TRANSFERENCIAS OTORGADAS		-	-
33.14.010	Transferencias Corrientes		-	-
33.15.000	DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN		-	-
33.15.010	Depreciación de Bienes		-	-
33.15.020	Amortización de Bienes Intangibles		-	-
33.16.060	BAJAS DE BIENES		-	-
33.17.000	DETERIORO		-	-
33.17.010	Intereses		-	-
33.17.020	Deterioro de Bienes Financieros		-	-
33.17.030	Otros		-	-
33.18.000	OTROS GASTOS		-	-
33.19.000	VARIACIÓN DEL VALOR RAZONABLE EN ACTIVOS FINANCIEROS		-	-
33.20.000	OPERACIONES DE CAMBIO		-	-
34.11.000	RESULTADO DEL EJERCICIO	17	12.390	-

III. ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	INGRESOS Al 31-12-2025	NOTAS	PRESUPUESTADO M\$		EJECUCIÓN M\$		
			INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADA	EFFECTIVA	POR PERCIBIR
40.11.000	Otros ingresos corrientes	18	2.876.265	2.876.265	2.209.800	2.209.800	-
40.12.000	Venta de activos no financieros		-	-	-	-	-
40.13.000	Venta de activos financieros	16	-	-	397.777	397.777	-
40.14.000	Transferencias para gastos de capital		-	-	-	-	-
40.15.000	Endeudamiento		-	-	-	-	-
41.00.000	Subtotales		2.876.265	2.876.265	2.607.577	2.607.577	-
42.00.000	Saldo inicial de caja		-	-			

CÓDIGO	GASTOS Al 31-12-2025	NOTAS	PRESUPUESTADO M\$		EJECUCIÓN M\$		
			INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADA	EFFECTIVA	POR PAGAR
44.11.000	Gastos en personal	18	-1.072.297	-1.114.297	-1.112.019	-970.259	-141.760
44.12.000	Bienes y servicios de consumo	18	-1.678.968	-1.636.968	-1.086.168	-1.078.597	-7.571
44.13.000	Transferencias corrientes		-	-	-	-	-
44.14.000	Otros gastos corrientes		-	-	-	-	-
44.15.000	Adquisiciones de activos no financieros	18	-125.000	-125.000	-	-	-
44.16.000	Adquisiciones de activos financieros	16	-	-	-397.000	-397.000	-
42.17.000	Servicio de la deuda		-	-	-	-	-
43.00.000	Subtotales		-2.876.265	-2.876.265	-2.595.187	-2.445.856	-149.331
44.00.000	Saldo final de caja		-	-			
45.00.000	Totales		-	-	12.390	161.721	-149.331

IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

CÓDIGO	CUENTAS	NOTAS	Ejercicio actual Al 31-12-2025 M\$	Ejercicio anterior Al 31-12-2024 M\$
50.11.000	VARIACIÓN DE FONDOS PRESUPUESTARIOS			-
51.11.000	FLUJOS ORIGINADOS EN ACTIVIDADES OPERACIONALES		2.209.800	-
51.11.010	INGRESOS OPERACIONALES PRESUPUESTARIOS		2.209.800	-
51.11.010.010	Transferencias Corrientes	14	2.209.800	-
51.11.010.040	Otros Ingresos Corrientes		-	-
51.11.020	GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIOS		2.132.608	-
51.11.020.010	Gastos en Personal	18	1.048.770	-
51.11.020.020	Bienes y Servicios de Consumo	18	1.083.838	-
51.11.020.040	Transferencias Corrientes		-	-
51.11.020.060	Otros Gastos Corrientes		-	-
51.11.020.090	Otros Gastos Financieros		-	-
51.12.000	FLUJOS ORIGINADOS EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		-	-
51.12.010	INGRESOS POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN PRESUPUESTARIA		-	-
51.12.010.010	Venta de Activos Financieros		-	-
51.12.010.020	Venta de Activos No Financieros		-	-
51.12.020	GASTOS POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN PRESUPUESTARIA		-	-
51.12.020.010	Adquisición de Activos Financieros		-	-
51.12.020.020	Adquisición de Activos No Financieros		-	-
52.11.000	VARIACIÓN DE FONDOS NO PRESUPUESTARIOS ⁽¹⁾		777	-
52.11.010	MOVIMIENTO ACREEDORES	16	397.777	-
52.11.020	MOVIMIENTO DEUDORES	16	397.000	-
53.11.000	VARIACIÓN DE FONDOS NO PRESUPUESTARIOS		-	-
53.11.010	Saldo inicial de Disponibilidades		-	-
53.11.020	Saldo Final de Disponibilidades	5	77.969	-

(1) Corresponde a ingresos por intereses de fondo mutuo, no presupuestado, ver Nota 16).

V. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

CÓDIGO	AÑO 2025	NOTAS	PATRIMONIO INSTITUCIONAL M\$	RESULTADOS ACUMULADOS M\$	RESULTADO DEL EJERCICIO M\$	TOTAL PATRIMONIO M\$
60.000	Saldo al 01/08/2025		-	-	-	-
60.020	Cambios en políticas contables		-	-	-	-
60.030	Otros aumentos/disminuciones		-	-	-	-
60.040	Traspaso de Resultados Acumulados		-	-	-	-
60.050	Resultado del Ejercicio	17	-	-	12.390	12.390
61.000	Total Cambios en el Patrimonio		-	-	12.390	12.390
62.000	Saldo al 31/12/2025		-	-	12.390	12.390

CÓDIGO	AÑO 2024	NOTAS	PATRIMONIO INSTITUCIONAL M\$	RESULTADOS ACUMULADOS M\$	RESULTADO DEL EJERCICIO M\$	TOTAL PATRIMONIO M\$
64.000	Saldo al 01/01/2024		-	-	-	-
64.020	Cambios en políticas contables		-	-	-	-
64.030	Otros aumentos/disminuciones		-	-	-	-
64.040	Traspaso de Resultados Acumulados		-	-	-	-
64.050	Resultado del Ejercicio		-	-	-	-
65.000	Total Cambios en el Patrimonio		-	-	-	-
66.000	Saldo al 31/12/2024		-	-	-	-

NOTA 1: INFORMACIÓN GENERAL

a) Objeto del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional

Tiene como objetivo administrar la gestión e inversión de los recursos del Fondo Autónomo de Protección Previsional, y velará por la maximización de la rentabilidad de largo plazo de dicho Fondo, sujeta a niveles adecuados de riesgo. Para ello, el Administrador cuenta con las atribuciones y facultades conferidas en virtud de la Ley N° 21.735, que crea un Nuevo Sistema Mixto de Pensiones y un Seguro Social en el Pilar Contributivo, mejora la Pensión Garantizada Universal y establece beneficios y modificaciones regulatorias que indica, publicada en el Diario Oficial el 26 de marzo de 2025.

De igual forma, le corresponderá velar por la sostenibilidad financiera del Fondo Autónomo de Protección Previsional (en adelante, el “Fondo”).

b) Singularización del establecimiento del administrador

El Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional es un organismo autónomo, de carácter técnico, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Hacienda y que goza de autonomía funcional conforme a lo definido por la Ley N° 21.735. R.U.T del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional 61.999.400-0. El Administrador del Fondo tiene su domicilio en la ciudad de Santiago.

Para los efectos de este informe, se entenderá por:

- Fondo Autónomo de Protección Previsional (**FAPP o Fondo**)
- Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (**AFAPP o Administrador**)

NOTA 2: BASES DE PREPARACIÓN

a) Generales:

Los estados financieros han sido confeccionados de acuerdo con las normas impartidas por la Superintendencia de Pensiones y, en lo no regulado por ésta, deben ceñirse a las normas contables para las entidades públicas, contenidas en la Resolución N° 16 de 2015 de la Contraloría General de la República, o aquella que la modifique o reemplace, que aprueba la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, en lo que resulte pertinente.

Los presentes estados financieros, corresponden al cierre finalizado el 31 de diciembre de 2025 y al período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2025 y están compuestos por los siguientes estados:

- Balance General
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Estado de Situación Presupuestaria
- Estado de Resultados
- Estado de Flujos de Efectivo

Las cifras de los estados que componen este informe y las que se incluyen en las notas explicativas, se expresarán en miles de pesos, sin decimales, salvo indicación expresa en contrario. En caso de informar cantidades negativas, ellas se indicarán precedidas por un signo menos (-).

NOTA 2: BASES DE PREPARACIÓN (Continuación)

b) Principios Contables:

En la Norma de Carácter General N° 347 del 27 de agosto de 2025 impartida por la Superintendencia de Pensiones, establece que en el marco de la gestión financiera del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (AFAPP), y con el objeto de asegurar la integridad, trazabilidad y uniformidad del registro de las operaciones económico-financieras, deberán observarse los principios contables fundamentales establecidos en la normativa vigente para las entidades del sector público. A continuación, se detallan los principales principios y procedimientos técnicos que orientarán la contabilización de las operaciones del administrador del Fondo:

i. Gestión continuada

Se presume, salvo prueba en contrario, que continúa la actividad de la entidad por tiempo indefinido conforme a la ley u otra disposición de su creación. Por tanto, la aplicación de las reglas contables no puede ir encaminada a determinar el valor de liquidación del patrimonio institucional.

ii. Devengo

Las transacciones y otros hechos económicos deben reconocerse en los registros contables cuando estos ocurren, independientemente del momento en que se produzca el flujo monetario o financiero derivado de aquellos. Los elementos reconocidos de acuerdo con este principio son activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos patrimoniales e ingresos y gastos presupuestarios.

iii. Imputación presupuestaria

La imputación al presupuesto del ejercicio se efectuará atendiendo al origen del ingreso y al objeto del gasto y se realizará en la misma oportunidad en que se producen los hechos económicos.

c) Definición de operaciones con y sin contraprestación

Para efectos de la presentación y análisis del Balance General del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (AFAPP), se entenderá por:

- I. **Operaciones con contraprestación:** aquellas transacciones que se derivan del cumplimiento de funciones, actividades o servicios contemplados expresamente en el presupuesto institucional aprobado para el período respectivo. Estas operaciones corresponden a derechos u obligaciones que se originan en el marco de la ejecución presupuestaria del Administrador, conforme a las partidas debidamente autorizadas por el Consejo Directivo y aprobado por Decreto Exento N° 219 de 14 de julio de 2025 del Ministerio de Hacienda.
- II. **Operaciones sin contraprestación:** aquellas transacciones que no cuentan con respaldo directo en el presupuesto institucional vigente del AFAPP, es decir, que no están contempladas como ingresos o gastos en la ejecución presupuestaria del Administrador. No obstante, dichas operaciones son necesarias para el adecuado funcionamiento del Fondo Autónomo de Protección Previsional (FAPP) y pueden incluir ingresos o egresos que se originan directamente en la gestión y administración de dicho Fondo.

NOTA 2: BASES DE PREPARACIÓN (Continuación)

d) Período contable

Los estados financieros del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional corresponden a las siguientes fechas y períodos:

- Balance General, al 31 de diciembre de 2025
- Estado de Cambios en el patrimonio, Estado de Situación Presupuestaria, Estado de Resultados y Estado de Flujos de Efectivo, comprenden el período entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2025.

e) Moneda funcional y transacciones en moneda extranjera

El AFAPP ha definido como su moneda funcional el peso chileno, la cual es la moneda del entorno económico en el cual opera. Los tipos de cambio y unidades de reajuste utilizadas en la preparación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 son los siguientes:

	2025
	\$
Unidad de fomento	39.727,96
Dólar estadounidense	907,13

NOTA 3: PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES

a) Disponibilidades en moneda nacional

Las disponibilidades en moneda nacional corresponden a los recursos disponibles del AFAPP y se compone exclusivamente del saldo mantenido en cuenta en Banco Estado. Dicho saldo corresponde íntegramente a ingresos transferidos desde el Fondo Autónomo de Protección Previsional (FAPP), en virtud de lo autorizado en el presupuesto anual y destinado a garantizar el correcto funcionamiento operativo y administrativo del organismo.

b) Cuentas por cobrar y pagar con contraprestación

Las cuentas por cobrar con contraprestación corresponden a fondos para cubrir obligaciones de las cuentas por pagar con contraprestación asociadas a impuestos, por concepto de remuneraciones, honorarios, leyes sociales y otras transacciones que se derivan del cumplimiento de funciones, actividades o servicios contemplados expresamente en el presupuesto institucional del AFAPP.

c) Otros activos corrientes

Corresponde a los saldos que tiene el AFAPP por concepto de garantías de arriendo y gastos anticipados. Se valorizan en su moneda de origen y se reconocen al momento del pago efectivo.

d) Provisiones

Las provisiones pueden distinguirse de otros pasivos, tales como los acreedores comerciales y otras obligaciones devengadas, por la existencia de incertidumbre acerca del momento del vencimiento o de la cuantía de los desembolsos futuros. Se debe reconocer una provisión cuando se presentan la totalidad de las siguientes condiciones:

- a) La entidad tenga una obligación presente (ya sea legal, contractual o implícita), como resultado de un suceso pasado;

NOTA 3: PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES (Continuación)

b) La entidad tenga la probabilidad mayor, esto es, igual o mayor al cincuenta por ciento (50%), de entregar recursos, con la capacidad de generar beneficios económicos o potencial de servicio, para pagar tal obligación; y

c) La entidad pueda hacer una estimación fiable del monto de la obligación. Según la Resolución 16 de la Contraloría General de República, las provisiones serán reconocidas cuando su monto, unitario o agrupado para obligaciones de igual naturaleza, sea mayor o igual a mil Unidades Tributarias Mensuales (UTM). Adicionalmente el AFAPP reconoce las obligaciones bajo el principio de “devengado” y de acuerdo con la jurisprudencia de la Contraloría General de la República; es decir, cuando se recibe el bien y/o servicio, se dispone de una factura, contrato, carta de adjudicación, orden de compra o estado de cuenta, que respalde el gasto incurrido o por incurrir, generando la obligación de cumplir con el pago a un proveedor o acreedor presupuestario, por el bien o servicio recibido por el Administrador o el Fondo.

El criterio adoptado por el AFAPP según lo instruido por la Superintendencia de Pensiones, es no constituir provisiones por lo tanto se reconocen los gastos bajo el criterio del desembolso efectivo y/o devengado cuando se tiene respaldo documental que acredite la obligación (Boleta, Factura, Contrato, etc.).

e) Beneficios a los empleados

Los beneficios a los empleados a corto plazo son aquellos que se otorgan dentro del período contable, tales como remuneraciones, aportes del empleador a la seguridad social, licencias médicas, incentivos, vacaciones, horas extraordinarias, beneficios no monetarios a los empleados actuales y aquellos que deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes al término de dicho período.

Los beneficios de corto plazo, que se espera que sean pagados por los servicios prestados, se debe reconocer durante el año como gasto patrimonial y al término del ejercicio contable se debe establecer un pasivo por los beneficios de corto plazo pendientes de pago. Se registra el monto de la obligación a su valor corriente sin realizar ningún descuento.

f) Transferencias corrientes

Las transferencias corrientes son entradas de recursos en dinero desde el Fondo al Administrador que permiten cumplir y dar continuidad operativa al AFAPP, para que pueda desempeñar adecuadamente su objetivo. El AFAPP reconoce un ingreso patrimonial por el valor nominal en la fecha del reconocimiento de la transferencia, es decir, cuando el derecho se ha materializado.

NOTA 4: CAMBIOS CONTABLES

Dado que el Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional inició operaciones en agosto de 2025, durante el período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2025, el Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional no ha efectuado modificaciones en las políticas, criterios o procedimientos contables aplicados en la elaboración de los estados financieros, según lo instruido en la NCG 347.

NOTA 5: RECURSOS DISPONIBLES

Al 31 de diciembre de 2025, los recursos disponibles del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (AFAPP) es el siguiente:

Concepto	31-12-2025 M\$
Disponibilidades en Moneda Nacional	77.969
Total Recursos Disponibles	77.969

Cabe señalar que en cumplimiento con lo que instruye la Superintendencia de Pensiones en la NCG N°351 sobre Gastos del Fondo Autónomo de Protección Previsional y su Administrador, del 10 de octubre de 2025, en su capítulo V, N°3 sobre Devolución al FAPP de gastos no realizados, estos recursos disponibles no utilizados al 31 de diciembre de 2025 fueron restituidos al FAPP con fecha 08.01.2026. Dichas disponibilidades no estaban sujetas a ninguna restricción al 31 de diciembre de 2025.

NOTA 6: CUENTAS POR COBRAR CON CONTRAPRESTACIÓN

Se mantiene un remanente de recursos que se transfirieron al mandatario Grant Thornton, para pago de gastos por cuenta del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional, los cuales no fueron utilizados al 31 de diciembre de 2025.

Concepto	31-12-2025 M\$
Grant Thornton ⁽¹⁾	79.454
Leyes sociales por recuperar ⁽²⁾	235
Total, Cuentas por Cobrar con Contraprestación	79.689

(1) Corresponde a fondos para cubrir obligaciones asociadas a impuestos y leyes sociales del mes de diciembre, por concepto de remuneraciones y honorarios, los que fueron pagados los primeros días de enero 2026 a través del mandatario señalado.

(2) Corresponde a monto por recuperar por leyes sociales, asociadas a colaborador pensionado.

NOTA 7: OTROS ACTIVOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2025 el saldo de la cuenta otros activos corrientes, considera los siguientes conceptos:

Concepto	31-12-2025 M\$
Garantía Arriendo Estacionamientos ⁽¹⁾	1.625
Gasto pagado por anticipado a Bloomberg LP ⁽²⁾	2.438
Total, Otros activos corrientes	4.063

(1) Corresponde a garantía por 41,00 UF pagada al proveedor Proyección Inmobiliaria S.A., por concepto de garantía por arriendo de estacionamientos.

(2) Corresponde a gastos pagados por anticipado por servicios de suscripción a Bloomberg LP, que son facturados y pagados anticipadamente por períodos trimestrales (período noviembre y diciembre 2025, y enero 2026).

NOTA 8: CUENTAS POR PAGAR CON CONTRAPRESTACIÓN

Las cuentas por pagar con contraprestación corresponden a obligaciones derivadas del cumplimiento de funciones, actividades y servicios contemplados expresamente en el presupuesto institucional aprobado para el período respectivo. Estas transacciones incluyen compromisos por derechos y obligaciones originados en la ejecución presupuestaria, conforme a las partidas autorizadas por el Consejo Directivo y aprobado por Decreto Exento N°219 de 14 de julio de 2025 del Ministerio de Hacienda. Al 31 de diciembre de 2025 se componen principalmente de las siguientes partidas:

Concepto	31-12-2025 M\$
Retención Impuesto Único	39.476
Imposiciones por pagar	33.067
Retención de Honorarios	6.911
Proveedores y Cuentas por pagar	6.628
Total, Cuentas por Pagar con Contraprestación	86.082

NOTA 9: OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DE LOS EMPLEADOS

Al 31 de diciembre del 2025, el Administrador mantiene obligaciones devengadas por concepto de vacaciones del personal. Esta provisión refleja el reconocimiento contable de los derechos adquiridos por los trabajadores en virtud de la normativa laboral vigente.

Concepto	31-12-2025 M\$
Provisión de vacaciones	63.249
Total Obligaciones por beneficios de los empleados	63.249

La composición de saldo al 31 de diciembre se desglosa de la siguiente manera:

Concepto (Cifras en M\$)	Saldo inicial al 01-08-2025	Devengo	Uso	Saldo final al 31-12-2025
Provisión de vacaciones	-	63.537	288	63.249
Total Obligaciones por beneficios de los empleados	-	63.537	288	63.249

NOTA 10: GASTOS POR SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERAS DE INVERSIÓN

Durante el período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2025, el Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional ha incurrido en gastos asociados a la contratación de servicios especializados de custodia para la administración de carteras de inversión. Estos gastos corresponden exclusivamente a desembolsos efectuados en el marco de la gestión y supervisión de los recursos del Fondo, conforme a lo establecido en el presupuesto institucional aprobado para el período.

Mes	Entidad Administradora M\$		Tarifa de Administración M\$		Gastos de Transacción M\$		Custodia M\$		Otros M\$		Totales M\$	
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Enero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Febrero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Marzo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Abril	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mayo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Junio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Julio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Agosto	-	-	-	-	-	-	-17.949	-	-	-	-17.949	-
Septiembre	-	-	-	-	-	-	-1.347	-	-	-	-1.347	-
Octubre	-	-	-	-	-	-	-1.480	-	-	-	-1.480	-
Noviembre	-	-	-	-	-	-	-1.850	-	-	-	-1.850	-
Diciembre	-	-	-	-	-	-	-2.014	-	-	-	-2.014	-
Total	-	-	-	-	-	-	-24.640	-	-	-	-24.640	-

La administración de la cartera de inversiones es realizada en forma transitoria por la Tesorería General de la República, conforme a lo dispuesto en el artículo décimo transitorio de la Ley N.º 21.735, hasta que el Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional adjudique a una o más entidades la administración de dichas carteras. Esta gestión se efectúa de acuerdo con los lineamientos establecidos mediante Oficio Ord. N.º 1573 del 29 de abril del 2025 del Ministerio de

Hacienda, que autoriza la adquisición de instrumentos financieros en el mercado de capitales y fija las normas de inversión aplicables a los recursos del Fondo Autónomo de Protección Previsional.

NOTA 11: BIENES DE USO

A la fecha de cierre de los Estados Financieros, el Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional no presenta saldos registrados por concepto de bienes de uso. Esto significa que, durante el período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2025, no se han adquirido, incorporado ni mantenido bienes de uso tales como mobiliario, equipos, instalaciones u otros bienes materiales destinados al uso y funcionamiento de la entidad.

Cualquier adquisición futura de bienes de uso será registrada conforme a los principios de devengo, trazabilidad y control presupuestario, asegurando la transparencia y correcta imputación en los estados financieros.

El reconocimiento de los bienes de uso, su activación, depreciación y/o deterioro, se registrarán conforme a lo señalado en la Resolución 16 de la Contraloría General de la República.

BIENES DE USO DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL						
Al 31 de diciembre de 2025						
Tipo de Activo	Valor Inicial M\$	Incorporaciones M\$	Retiros M\$	Valor Neto al Cierre (Stock) M\$	Depreciación del Período M\$	Depreciación Acumulada M\$
Terrenos	-	-	-	-	-	-
Edificaciones Institucionales	-	-	-	-	-	-
Bienes de Uso en Leasing	-	-	-	-	-	-
Bienes de Uso en Curso	-	-	-	-	-	-
Otros Bienes de Uso	-	-	-	-	-	-
Totales	-	-	-	-	-	-

NOTA 12: BIENES INTANGIBLES

A la fecha de cierre de los Estados Financieros, el Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional no registra saldos por concepto de bienes intangibles, dado que durante el período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2025, no se han adquirido, incorporado ni ha mantenido activos intangibles tales como licencias, software, derechos de propiedad intelectual u otros bienes inmateriales destinados al uso y funcionamiento de la entidad.

Bienes Intangibles al 31 de diciembre de 2025				
Concepto	Costo M\$	Amortización Acumulada M\$	Deterioro Acumulado M\$	Valor Libro M\$
Programas y Licencias Computacionales	-	-	-	-
Sistemas de Información	-	-	-	-
Páginas Web	-	-	-	-
Patentes y Derechos del Autor	-	-	-	-
Otros Bienes Intangibles	-	-	-	-
Totales	-	-	-	-

NOTA 13: CONVENIOS SUSCRITOS

Al cierre del período informado, el Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional no registra convenios suscritos con terceros. Durante el período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2025, no se han formalizado acuerdos, contratos ni otros de similar naturaleza que generen compromisos de colaboración, prestación de servicios, transferencia de recursos o cualquier otra obligación con entidades externas.

N°	Organismo Contraparte	Fecha de Suscripción	Objeto del Convenio
-	-	-	-

NOTA 14: TRANSFERENCIAS PROVENIENTES DESDE EL FAPP

Durante el período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2025 se han recepcionado ingresos efectivamente percibidos desde el Fondo Autónomo de Protección Previsional (FAPP) y acumulado al cierre del ejercicio contable. Estos recursos son transferidos para garantizar el correcto funcionamiento de las operaciones del Administrador, bajo lo autorizado en el presupuesto anual.

Ingresos provenientes desde el FAPP			
Mes	Fecha de Recepción	Monto Recibido M\$	Destino o Uso Específico de los Recursos
Enero	-	-	
Febrero	-	-	
Marzo	-	-	
Abril	-	-	
Mayo	-	-	
Junio	-	-	
Julio	-	-	
Agosto	19-08-2025	320.000	Gastos Operacionales presupuestado
Septiembre	24-09-2025	300.000	Gastos Operacionales presupuestado
Octubre	23-10-2025	60.000	Gastos Operacionales presupuestado
Octubre	30-10-2025	369.000	Gastos Operacionales presupuestado
Noviembre	27-11-2025	293.000	Gastos Operacionales presupuestado
Diciembre	05-12-2025	17.800	Gastos Operacionales presupuestado
Diciembre	15-12-2025	75.000	Gastos Operacionales presupuestado
Diciembre	19-12-2025	235.000	Gastos Operacionales presupuestado
Diciembre	30-12-2025	540.000	Gastos Operacionales presupuestado
Acumulado Año	-	2.209.800	-

NOTA 14: TRANSFERENCIAS PROVENIENTES DESDE EL FAPP (CONTINUACIÓN)

Al 31 de diciembre de 2025, se han restituido M\$ 6.549 al Fondo, por concepto de gastos imputados en cuentas corrientes de recaudación, asociado principalmente a transferencias LBTR y que el Administrador debe compensar o devolver, reconociendo dicho monto como gasto de operación.

Montos restituidos al Fondo Autónomo de Protección Previsional		
Fecha de Restitución	Monto Restituido M\$	Motivo de la Restitución
15-10-2025	-2.806	Gastos Bancarios
16-10-2025	-93	Gastos Bancarios
22-10-2025	-47	Gastos Bancarios
02-11-2025	-46	Gastos Bancarios
10-11-2025	-346	Gastos Bancarios
12-11-2025	-508	Gastos Bancarios
13-11-2025	-93	Gastos Bancarios
14-11-2025	-93	Gastos Bancarios
17-11-2025	-93	Gastos Bancarios
18-11-2025	-694	Gastos Bancarios
05-12-2025	-46	Gastos Bancarios
10-12-2025	-579	Gastos Bancarios
12-12-2025	-46	Gastos Bancarios
15-12-2025	-399	Gastos Bancarios
16-12-2025	-141	Gastos Bancarios
17-12-2025	-425	Gastos Bancarios
24-12-2025	-47	Gastos Bancarios
30-12-2025	-47	Gastos Bancarios
Total Restituido	-6.549	

NOTA 15: GASTOS EFECTUADOS POR EL AFAPP

Al 31 de diciembre del 2025, el Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional presenta saldos por concepto de gastos de operación, administración y gestión de inversiones, correspondientes al período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2025. Estos gastos han sido incurridos en el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Ley N° 21.735.

a) Gastos de operación

Al 31 de diciembre del 2025, se presentan los siguientes saldos por concepto de gastos de operación en el Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional, asociados principalmente a implementación del sistema contable, licencias y plataformas de operación.

Gastos de Operación			
Concepto del Gasto	Gastos en el Presupuesto M\$	Gastos no Presupuestados M\$	Gastos Total M\$
Pagos por servicios de custodia de valores.	-24.640	-	-24.640
Gastos asociados a procesos de licitación de administradores de cartera.	-	-	-
Gastos asociados a la emisión y custodia de los bonos de seguridad previsional.	-	-	-
Retribuciones por administración de inversiones.	-	-	-
Gastos por estudio actuarial.	-	-	-
Gastos por uso del sistema único de cobranza previsional.	-	-	-
Gastos por mantención de cuentas corrientes AFAPP	-	-	-
Gastos por cargos bancarios en cuentas corrientes FAPP	-6.549	-	-6.549
Gastos por programas informáticos.	-515.065	-	-515.065
TOTAL	-546.254	-	-546.254

NOTA 15: GASTOS EFECTUADOS POR EL AFAPP (Continuación)

b) Gastos de administración

Al 31 de diciembre del 2025, se presentan los siguientes saldos por concepto de gastos de administración en el Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional, referidos principalmente a remuneraciones, dieta del Consejo Directivo y servicios externos.

Gastos de Administración			
Concepto del Gasto	Gastos en el Presupuesto M\$	Gastos no Presupuestados M\$	Gastos Total M\$
Remuneraciones ⁽¹⁾	-895.081	-	-895.081
Honorarios	-	-	-
Dietas del Consejo Directivo	-216.938	-	-216.938
Servicios externos legales y contables AFAPP	-246.037	-	-246.037
Servicios externos legales y contables FAPP	-195.428	-	-195.428
Auditorías externas	-	-	-
Arriendo de oficinas	-32.581	-	-32.581
Servicios generales y suministros	-65.868	-	-65.868
TOTAL	-1.651.933	-	-1.651.933

(1) Considera remuneración bruta, asignación de colación, vacaciones, aguinaldos y seguro de salud.

c) Gastos asociados a la gestión de inversiones del Fondo Autónomo de Protección Previsional

Al 31 de diciembre del 2025, se presentan los siguientes saldos por concepto de gastos asociados a la gestión de inversiones en el Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional.

Gastos asociados a la gestión de inversiones del Fondo Autónomo de Protección Previsional	
Concepto del Gasto	Monto Acumulado M\$
-	-
Totales	-

NOTA 16: INGRESOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre del 2025, se presentan los siguientes saldos por concepto de intereses financieros obtenidos durante el período por fondo mutuo renta fija.

Concepto	31-12-2025 M\$
Venta de activos financieros (monto rescate)	397.777
Adquisiciones de activos financieros (monto invertido)	-397.000
Total, Ingresos Financieros	777

NOTA 17: PATRIMONIO DEL AFAPP

Acorde a lo establecido en la Ley N° 21.735, el patrimonio del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional está conformado por los siguientes elementos:

1. Los bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales que se le transfieran o adquieran a cualquier título.
2. Los frutos, rentas e intereses de sus bienes y servicios.
3. Los aportes que reciba a cualquier título por concepto de cooperación internacional.
4. Las donaciones que se le hagan, así como las herencias o legados que acepte. Dichas donaciones y asignaciones hereditarias estarán exentas de toda clase de impuestos y de todo gravamen o pago que les afecten. Las donaciones no requerirán del trámite de insinuación.

Componentes principales del Patrimonio del AFAPP	
Concepto	Monto M\$
Cambios en políticas contables	-
Otros aumentos/disminuciones	-
Traspaso de Resultados Acumulados	-
Resultado del Ejercicio	12.390
Total Patrimonio AFAPP	12.390

NOTA 18: PRESUPUESTO ANUAL DEL AFAPP

El presupuesto para el período comprendido entre el 1 agosto y 31 de diciembre del 2025 del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (AFAPP) fue definido mediante el Decreto Exento N° 219 del Ministerio de Hacienda, en virtud del artículo decimocuarto transitorio de la Ley N° 21.735. El presupuesto fue elaborado considerando los requerimientos operativos y administrativos del organismo en su etapa de preinstalación.

El detalle de gastos por los meses de operaciones por el período comprendido entre el 1 de agosto y 31 de diciembre corresponden a lo siguiente:

Concepto	Presupuesto M\$	Ejecución Presupuesto M\$	Nota Explicativa
Ingresos corrientes	2.876.265	2.209.800	Corresponde a los montos traspasados desde el FAPP para financiar los gastos del Administrador
Gastos en personal	-1.114.297	-1.112.019	Considera las remuneraciones del personal, provisión de vacaciones, seguros del personal y dieta de consejeros por los meses de agosto a diciembre 2025. Efectivo MM\$ 1.049 y MM\$63 Provisión vacaciones.
Bienes y servicios de consumo	-1.636.968	-1.086.168	Incluye los gastos de operación, administración y gestión de inversiones, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2025. Efectivo MM\$1.084 y por Pagar MM\$2.
Adquisición de activos no financieros	-125.000	-	
Otros gastos corrientes	-	-	
Transferencias corrientes	-	-	
Adquisición de activos financieros	-	-	
Servicio de la deuda	-	-	
Total Gastos	-2.876.265	-2.198.187	

Respecto de la ejecución presupuestaria, ésta alcanzó el 76,43% del presupuesto aprobado, compuesta por un 99,80% de ejecución en gastos de personal y un 66,35% en gastos en bienes y

servicios, reflejando un uso eficiente y adecuado de los recursos disponibles del Fondo conforme al mandato establecido en la Ley N° 21.735.

NOTA 18: PRESUPUESTO ANUAL DEL AFAPP (CONTINUACIÓN)

Tabla 1

Gastos en personal	Acumulados al 31/12/2025 M\$
Remuneraciones	-827.846
Provisión de vacaciones	-63.249
Seguros del personal	-3.986
Dieta consejero directivo	-216.938
Total	-1.112.019

Tabla 2

Bienes y servicios de consumo	Acumulados al 31/12/2025 M\$
Servicio de custodia inversiones	-24.640
Gastos bancarios	-6.549
Honorarios legales	-38.384
Asistencia Técnica	-19.500
Servicios externalizados	-256.772
Servicios Computacionales e informáticos	-515.065
Arriendo oficinas y estacionamientos	-32.581
Gastos comunes	-10.175
Gastos de oficina	-2.326
Gastos de aseo	-9.278
Servicios consultoría varios	-126.809
Publicidad y comunicaciones	-44.089
Total	-1.086.168

NOTA 19: CONSEJO DIRECTIVO DEL AFAPP Y DIETAS PERCIBIDAS

Mediante el Decreto N° 818, del Ministerio de Hacienda, de fecha 1 de agosto de 2025, y habiéndose cumplido con los requisitos legales establecidos en la Ley 21.735, se designó como consejeros del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional por los plazos que se indica a las siguientes personas:

- Don Enrique Marshall Rivera, por el período de 6 años
- Don Rodrigo Caputo Galarce, por el período de 5 años.
- Don Ricardo Matte Eguiguren, por el período de 4 años.
- Doña Soledad Huerta Casas, por el período de 3 años.
- Doña Rosario Celedón Forster, por el período de 6 años.

Asimismo, y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 21.735, en el mismo decreto, el Presidente de la República designó, a don Enrique Marshall Rivera como Presidente del Consejo, por un período de tres años.

Durante el período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2025, los miembros del Consejo Directivo del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional han devengado dietas por su participación en las sesiones oficiales del organismo, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 21.735 y el Decreto N° 818 del Ministerio de Hacienda.

Remuneraciones del Directorio Ejercicio Actual			
Nombre del Consejero	Cargo	2025	
		Dieta M\$	Sesiones Asistidas ⁽¹⁾
Enrique Marshall Rivera	Presidente Consejo Directivo	54.606	69
Rosario Celedón Förster	Consejera	49.855	70
Soledad Huerta Casas	Consejera	49.855	70
Rodrigo Caputo Galarce	Consejero	49.855	70
Ricardo Matte Eguiguren	Consejero	12.767	18
Total		216.938	

(1) Considera sesiones ordinarias, extraordinarias y especiales.

NOTA 20: REMUNERACIÓN DEL PERSONAL CLAVE DE LA ADMINISTRACIÓN

Corresponde a las remuneraciones devengadas y pagadas al Director Ejecutivo, los directores de unidades técnicas y personal clave del equipo ejecutivo del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (AFAPP), entendiéndose como tales a aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad, directa o indirectamente.

Al 31 de diciembre de 2025, se han registrado gastos por este concepto exclusivamente por remuneraciones.

Remuneraciones del Personal Clave		
Ítem	Ejercicio Actual M\$	Ejercicio Anterior M\$
Remuneraciones recibidas por el personal clave, salarios.	-525.242	-
Remuneraciones recibidas por el personal clave de las Direcciones, honorarios de administradores	-	-
Remuneraciones recibidas por el personal clave de las Direcciones, correcciones de valor y beneficios no monetarios.	-	-
Remuneraciones recibidas por el personal clave de las Direcciones, beneficios a corto plazo para los empleados.	-	-
Remuneraciones recibidas por el personal clave de las Direcciones, otros beneficios a largo plazo.	-	-
Remuneraciones recibidas por el personal clave de las Direcciones, beneficios por terminación.	-	-
Remuneraciones recibidas por el personal clave de las Direcciones, otros.	-	-
Total remuneraciones recibidas por el personal clave de las Direcciones.	-525.242	-

NOTA 21: ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto aprobado para el administrador para el período comprendido entre el 1 de agosto al 31 de diciembre del 2025, según Decreto Exento N° 219 de 2025 del Ministerio de Hacienda, establece las siguientes partidas y autoriza su descuento desde el Fondo Autónomo de Protección Previsional conforme al artículo décimo cuarto transitorio de la ley 21.735.

Código ppto adm.	Código Dipres	CÓDIGO	INGRESOS	NOTAS	PRESUPUESTADO M\$		EJECUCIÓN M\$		
					INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADA	EFFECTIVA	POR PERCIBIR
01	08	40.11.000	Otros ingresos corrientes	18	2.876.265	2.876.265	2.209.800	2.209.800	-
02	10	40.12.000	Venta de activos no financieros		-	-	-	-	-
03	11	40.13.000	Venta de activos financieros	16	-	-	397.777	397.777	-
04	13	40.14.000	Transferencias para gastos de capital		-	-	-	-	-
05	14	40.15.000	Endeudamiento		-	-	-	-	-
		41.00.000	Subtotales		2.876.265	2.876.265	2.607.577	2.607.577	-
06	15	42.00.000	Saldo inicial de caja		-	-			

Código ppto adm.	Código Dipres	CÓDIGO	GASTOS	NOTAS	PRESUPUESTADO M\$		EJECUCIÓN M\$		
					INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADA	EFFECTIVA	POR PAGAR
11	21	44.11.000	Gastos en personal	18	-1.072.297	-1.114.297	-1.112.019	-970.259	-141.760
12	22	44.12.000	Bienes y servicios de consumo	18	-1.678.968	-1.636.968	-1.086.168	-1.078.597	-7.571
13	24	44.13.000	Transferencias corrientes		-	-	-	-	-
14	26	44.14.000	Otros gastos corrientes		-	-	-	-	-
15	29	44.15.000	Adquisiciones de activos no financieros	18	-125.000	-125.000	-	-	-
16	30	44.16.000	Adquisiciones de activos financieros	16	-	-	-397.000	-397.000	-
17	34	42.17.000	Servicio de la deuda		-	-	-	-	-
		43.00.000	Subtotales		-2.876.265	-2.876.265	-2.595.187	-2.445.856	-149.331
18	35	44.00.000	Saldo final de caja		-	-			
		45.00.000	Totales		-	-	12.390	161.721	-149.331

NOTA 21: ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA (CONTINUACIÓN)

El detalle de gastos por los meses de operación entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre del 2025 corresponden a lo siguiente:

Tabla 1

Gastos en personal	Acumulados al 31/12/2025 M\$
Remuneraciones	-827.846
Provisión de vacaciones	-63.249
Seguros del personal	-3.986
Dieta consejero directivo	-216.938
Total	-1.112.019

Tabla 2

Bienes y servicios de consumo	Acumulados al 31/12/2025 M\$
Servicio de custodia inversiones	-24.640
Gastos bancarios	-6.549
Honorarios legales	-38.384
Asistencia Técnica	-19.500
Servicios externalizados	-256.772
Servicios Computacionales e informáticos	-515.065
Arriendo oficinas y estacionamientos	-32.581
Gastos comunes	-10.175
Gastos de oficina	-2.326
Gastos de aseo	-9.278
Servicios consultoría varios	-126.809
Publicidad y comunicaciones	-44.089
Total	-1.086.168

NOTA 22: TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS

- Al 31 de diciembre de 2025 el Fondo Autónomo de Protección Previsional no posee empresas relacionadas.
- Los miembros del Consejo Directivo son nombrados por el Presidente de la República de acuerdo con lo que señala la Ley 21.735 y percibirán una dieta equivalente a dieciocho unidades de fomento por cada sesión a que asistan, con un máximo de 14 sesiones por mes calendario. La o el Presidente del Consejo Directivo, o quien le subrogue, percibirá igual dieta, aumentada en dos unidades de fomento. Para el período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2025, el total de remuneraciones brutas percibidas por el Consejo Directivo ascendió a M\$ 216.938, monto reconocido en los gastos del Administrador.
- Los ejecutivos claves están conformados por el Director de Auditoría, el Director Ejecutivo y sus reportes directos, designados en el marco de lo que define la normativa. Para el período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2025, las remuneraciones brutas percibidas por los ejecutivos claves ascendió a M\$ 433.743.

NOTA 23: HECHOS RELEVANTES

Con fecha 9 de septiembre 2025, don Ricardo Matte Eguiguren informó de su renuncia al cargo de Consejero del AFAPP, presentada ante el Ministerio de Hacienda e informada al presidente del Consejo Directivo del Administrador. Lo anterior, según fue informado por el consejero, debido a que tomó conocimiento de que acciones heredadas de Bicecorp, equivalente a una participación cercana al 0,0000024% pudieran representar un inconveniente para su nombramiento como consejero.

NOTA 24: HECHOS POSTERIORES

Con fecha 8 de enero de 2026 en cumplimiento con lo que instruye la Superintendencia de Pensiones en la NCG N°351 sobre Gastos del Fondo autónomo de Protección previsional y su Administrador, emitida el 10 de octubre de 2025, en su Capítulo V, N°3, los fondos asignados en el presupuesto anual no devengados dentro del año 2025, fueron reintegrados al FAPP al 5° día hábil desde el cierre del ejercicio presupuestario.

Con fecha 14 de enero de 2026 se emitió la Resolución Afecta N°1, del Administrador, que permitió cerrar el trámite presupuestario para el año en curso. Dicha Resolución fue tomada de razón por la Contraloría General de la República con fecha 15 de enero de 2026.

Con fecha 4 de febrero de 2026, se recibió Oficio Ordinario N° 2.298 emitido por la Superintendencia de Pensiones, mediante el cual instruye remitir, en forma conjunta los Estados Financieros, un Informe elaborado por los Auditores Externos respecto de las transacciones y saldos con Relacionados revelados en los Informes Financieros.

Entre el 1 de enero de 2026 y la fecha de emisión de estos estados financieros, no han ocurrido otros hechos posteriores que puedan afectar significativamente la presentación de los presentes estados financieros.

Anexo

Declaración de Responsabilidad sobre los Estados Financieros Anuales de Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional

Los suscritos en sus calidades de Consejero, Director Ejecutivo y Contador General, respectivamente, del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional, domiciliados en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, torre 7, oficina 81, Santiago, declaramos, que los datos contenidos en los Estados Financieros Anuales del Fondo Autónomo de Protección Previsional al 31 de diciembre de 2025 son la expresión fiel de la verdad, por lo que asumimos la responsabilidad legal correspondiente.

Enrique Ignacio
Marshall Rivera
5818543-4
emarshall@fapp.cl



CONSEJERO:		CÉDULA DE IDENTIDAD
Enrique Marshall Rivera	Firmado electrónicamente según Ley 19799 el 26-02-2026 a las 17:14:17 con Firma Electrónica Avanzada Código de Validación: 1772136857000 Validar en: https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/  Rosario Celedón  Rosario Celedón Forster 13253137-4 rceledon@fapp.cl Firmado electrónicamente según Ley 19799 el 26-02-2026 a las 16:40:48 con Firma Electrónica Avanzada Código de Validación: 1772134848456 Validar en: https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/  Soledad DEL CARMEN HUERTA CASAS 8011298-K shuerta@fapp.cl Firmado electrónicamente según Ley 19799 el 26-02-2026 a las 17:42:43 con Firma Electrónica Avanzada Código de Validación: 1772138563709 Validar en: https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/  Rodrigo Ernesto Caputo Galarce 11646501-9 rcaputo@fapp.cl Firmado electrónicamente según Ley 19799 el 26-02-2026 a las 16:52:58 con Firma Electrónica Avanzada Código de Validación: 1772135578203 Validar en: https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/ 	5.818.543-4
Rosario Celedón Förster		13.253.137-4
Soledad Huerta Casas		8.011.298-K
Rodrigo Caputo Galarce		11.646.501-9
DIRECTOR EJECUTIVO:		
Sergio Soto González	Sergio Ulises Soto González 8056647-6 ssoto@fapp.cl Firmado electrónicamente según Ley 19799 el 26-02-2026 a las 17:08:25 con Firma Electrónica Avanzada Código de Validación: 1772136505204 Validar en: https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/ 	8.056.647-6
CONTADOR GENERAL:		
Claudio Ruiz Navarro	Claudio Roberto Ruiz Navarro 10546417-7 claudio.ruiz@fapp.cl Firmado electrónicamente según Ley 19799 el 26-02-2026 a las 18:19:26 con Firma Electrónica Avanzada Código de Validación: 1772140766287 Validar en: https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/ 	10.546.417-7